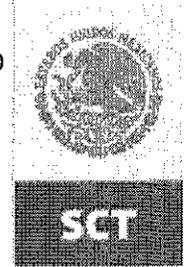


DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL
DIRECCIÓN DE REGULACION TÉCNICA OPERATIVA DE TRANSPORTE FERROVIARIO
4.3.-206-114/2007



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

México, D. F., marzo 20 de 2007

DR. FRANCISCO RAMOS GÓMEZ
Director General de Normas y Secretario Técnico de la
Comisión Nacional de Normalización
Secretaría de Economía.
Av. Puente de Tecamachalco No. 6
Col. Lomas de Tecamachalco
53950 Naucalpan de Juárez, Edo. de México

Fecha Pub. 21-01-02
Vig. 21-03-02
R.R. 21-03-07

entonces
En relación a la Norma Oficial Mexicana "NOM-064-SCT2-2001 Reglas de seguridad e inspecciones periódicas a los diversos sistemas que constituyen el equipo tractivo ferroviario diesel-eléctrico", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2002, la cual conforme al artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se deberá llevar a cabo su revisión quinquenal y notificar al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización de su ratificación para continuar con su vigencia.

Sobre el particular, sirva la presente para notificar a usted, que la citada Norma se revisó y ratificó en la reunión ordinaria del Subcomité de Transporte Ferroviario, celebrada el 21 de febrero de 2007, por un período similar a los cinco años, en virtud de que sus disposiciones permiten garantizar la seguridad de las características operativas del equipo tractivo ferroviario diesel-eléctrico. Lo anterior para su conocimiento y efectos que procedan.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
El Coordinador del Subcomité de
Transporte Ferroviario


Ing. Antonio Lozada-Bautista

c.c.p. C. Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.- Presente

